

## **ADENDA AL “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S. A. (INTURJOVEN) DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES”.**

En Sevilla, a 30 de diciembre de 2016

De una parte, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz, Secretario General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, con domicilio en Sevilla, Avda. de Roma s/n (Palacio de San Telmo), nombrado por Decreto 9/2016, de 12 de enero (BOJA núm. 9, de 15 de enero de 2016), en nombre y representación de la misma, actuando en virtud de la delegación de firma de fecha 22 de diciembre de 2016 autorizada por D. Manuel Jiménez Barrios, Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, en virtud de designación recogida por el Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio de 2015, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA nº 117, de 18 de junio de 2015), y de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local (BOJA nº 136, de 15 de julio de 2015).

De otra parte, D. Pedro Zurita Capdepon, Director – Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S. A. (INTURJOVEN), con domicilio en Sevilla, C/ Virgen de la Victoria nº 46, en nombre y representación de la misma, de conformidad con las facultades conferidas en escritura de Poder otorgada ante el Notario de esta capital D. José Antonio Rey Jiménez, con fecha 18 de Febrero de 2016.

Intervienen ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica para firmar y otorgar el siguiente documento,

### **MANIFIESTAN**

- I.** Por parte de la Consejería de la Presidencia (actualmente Consejería de la Presidencia y Administración Local) se firmó el 11 de julio de 2014 un Convenio Marco de Colaboración con la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN).
- II.** La colaboración alcanzada mediante el referido Convenio Marco ha sido bastante fructífera para ambas partes, permitiendo el uso y disfrute de los albergues y campamentos de INTURJOVEN por parte de las Comunidades Andaluzas en el Exterior.
- III.** El Convenio Marco de Colaboración, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2015, ha sido prorrogado por un año mediante Adenda al Convenio firmada el 30 de diciembre de 2015.
- IV.** Ambas partes, tras el balance positivo que se extrae de la citada relación coinciden en la necesidad de seguir prolongando la vigencia del referido Convenio Marco, durante el año 2017.

Por ello, de acuerdo con lo manifestado anteriormente y de conformidad con la cláusula décima del

Convenio Marco, ambas partes,

## ACUERDAN

**ÚNICO.-** Prorrogar por un año la vigencia del "Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil S. A. (INTURJOVEN) de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales" de fecha 11 de julio de 2014, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2015 y que ha sido prorrogado por un año mediante la Adenda citada en el punto III, dada la satisfacción de ambas partes en sus resultados, manteniendo, en lo demás, la vigencia de su clausulado.

Y, en testimonio de conformidad con lo expresado, se firma por duplicado ejemplar y a un solo efecto, la presente prórroga del Convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.  
(POR AUTORIZACIÓN ORDEN DE 22/12/2016)  
EL SECRETARIO GENERAL DE  
ACCIÓN EXTERIOR.

EL DIRECTOR-GERENTE DE  
INTURJOVEN

Fdo. Ángel Luis Sánchez Muñoz

Fdo.: Pedro Zurita Capdepon

